



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA LIQUIDACIÓN CONTABLE DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE, Y ORDENA SU NOTIFICACIÓN.

CONCEPCIÓN, 25 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 683

**VISTOS:**

La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; el oficio ORD N° 347 (V. y U.) del 31.07.2024, sobre liquidación y cierre de convenios del Programa Asentamientos Precarios; el oficio ORD N° 315 (V. y U.) de fecha 11.06.2025, que solicita liquidación de convenios de Gastos de Traslado Transitorio vencidos; la Resolución Exenta N° 189 (V. y U.) de 2026, que delega, entre otras, la facultad de liquidar convenios de transferencia de recursos del Programa Asentamientos Precarios; la Resolución Exenta electrónica N° 1.577 de esta SEREMI, de 04.10.2024, que aprobó procedimiento interno de tramitación de convenios SEREMI MINVU Región del Bio Bío; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 23.05.2013, esta SEREMI y la Municipalidad de Curanilahue suscribieron un convenio de transferencia de recursos del Programa Aldeas y Campamentos, hoy Programa Asentamientos Precarios, con el objeto de atender los gastos que significó el traslado o erradicación transitoria de siete familias que vivían en las aldeas “Bulnes, La Cascada y Cancha El Dos”, de esa comuna. Dicha convención fue aprobada por medio de la Resolución Exenta N° 1.210 del 19.07.2013.
2. Que, por medio del Memorándum N° 328 del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento del 12.08.2025, se acompañó el Informe N° 38, de fecha 08.08.2025, suscrito por profesional del Departamento, así como la liquidación contable de fecha 23.07.2025, suscrita por la Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, y se solicitó a la Sección Jurídica elaborar el acto administrativo que apruebe la mencionada liquidación, correspondiente al convenio singularizado en el considerando N° 1. Informa además que existieron transferencias a la Municipalidad por un monto total de \$5.700.000, que fue rendido por la entidad receptora y aprobado y rebajado financieramente por la SEREMI, quedando de esa manera sin deuda y en condiciones de proceder al cierre del convenio.
3. Que, en virtud de las nuevas instrucciones impartidas desde el nivel central relativas a la liquidación de convenios de Gastos de Traslado Transitorio vencidos, se hizo una revisión completa de los convenios suscritos en el contexto del Programa de Asentamientos Precarios o los Programas que le antecedieron, observando que dichos convenios, pese a su término, no contaban con una liquidación contable, por lo que se estimó razonable proceder a dicha actuación administrativa.
4. Que, atendido el estado del convenio, conforme a las actuales instrucciones impartidas por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo en el oficio ORD N° 315 de fecha 11.06.2025, así como en el Procedimiento interno de tramitación convenios SEREMI MINVU, aprobado por la Resolución Exenta Electrónica N° 1.577 del 04.10.2024, y la facultad delegada por la Resolución Exenta N° 189 (V. y U.) de 2026, es menester aprobar por acto administrativo la liquidación contable del convenio en cuestión, practicada conjuntamente por el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y

Equipamiento y la Sección de Administración y Finanzas, para posteriormente proceder al cierre administrativo del convenio.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN:

**1) APRUÉBASE** la liquidación contable de fecha 23.07.2025, del convenio de transferencia de recursos del Programa Aldeas y Campamentos, hoy Programa Asentamientos Precarios, suscrito con fecha 23.05.2013 por esta SEREMI y la Municipalidad de Curanilahue, y que se transcribe a continuación:

<b>LIQUIDACIÓN CONTABLE DE CONVENIO "Gastos de Traslado Transitorio GTT"</b>		Fecha: 23.07.2025					
<b>1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO Y TRANSFERENCIAS</b>							
Institución Ejecutora	Ilustre Municipalidad de Curanilahue		Fecha Convenio	23-05-2013			
Nombre Convenio:	Convenio de Transferencia de Recursos programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curanilahue y esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región del Bio Bio, Aldeas "Bulnes, La Cascada y Cancha El Dos"		Resolución Convenio	1210	Fecha Resolución	19-07-2013	
N° Res de modificación 1	0	Fecha	N° Res de modificación 7	0	Fecha		
N° Res de modificación 2	0	Fecha	N° Res de modificación 8	0	Fecha		
N° Res de modificación 3	0	Fecha	N° Res de modificación 9	0	Fecha		
N° Res de modificación 4	0	Fecha	N° Res de modificación 10	0	Fecha		
N° Res de modificación 5	0	Fecha	N° Res de modificación 11	0	Fecha		
N° Res de modificación 6	0	Fecha	N° Res de modificación 12	0	Fecha		
Monto Convenio (\$):	5.700.000	Monto Transferido (\$)	5.700.000				
Número de Transferencias:	1	Monto no Transferido (\$)	0				
Transferencia	Monto \$			Transferencia	Monto \$		
Transferencia 1	5.700.000			Transferencia 7	0		
Transferencia 2	0			Transferencia 8	0		
Transferencia 3	0			Transferencia 9	0		
Transferencia 4	0			Transferencia 10	0		
Transferencia 5	0			Transferencia 11	0		
Transferencia 6	0			Transferencia 12	0		
<b>2. RENDICIONES</b>							
Rendición	Monto Rendido \$	Monto Aprobado \$	Rendición	Monto Rendido \$	Monto Aprobado \$		
Rendición 1	4.500.000	4.500.000	Rendición 23	0	0		
Rendición 2	1.200.000	1.200.000	Rendición 24	0	0		
Rendición 3	0	0	Rendición 25	0	0		
Rendición 4	0	0	Rendición 26	0	0		
Rendición 5	0	0	Rendición 27	0	0		
Rendición 6	0	0	Rendición 28	0	0		
Rendición 7	0	0	Rendición 29	0	0		
Rendición 8	0	0	Rendición 30	0	0		
Rendición 9	0	0	Rendición 31	0	0		
Rendición 10	0	0	Rendición 32	0	0		
Rendición 11	0	0	Rendición 33	0	0		
Rendición 12	0	0	Rendición 34	0	0		
Rendición 13	0	0	Rendición 35	0	0		
Rendición 14	0	0	Rendición 36	0	0		
Rendición 15	0	0	Rendición 37	0	0		
Rendición 16	0	0	Rendición 38	0	0		
Rendición 17	0	0	Rendición 39	0	0		
Rendición 18	0	0	Rendición 40	0	0		
Rendición 19	0	0	Rendición 41	0	0		
Rendición 20	0	0	Rendición 42	0	0		
Rendición 21	0	0	Rendición 43	0	0		
Rendición 22	0	0	Rendición 44	0	0		
Total rendiciones aprobadas		\$5.700.000					
<b>3. MONTOS RESTITUIDOS A LA FECHA</b>							
Reintegro	Monto reintegrado \$	N° Certificado	Fecha Certificado				
Reintegro	0	n/a	n/a				
<b>4.-TABLA RESUMEN</b>							
(a) Monto Transferido	(b) Monto Aprobado	(c) Saldo ejecución(a - b)	(d) montos reintegrado	(e) monto a restituir (a-(b+d))			
\$5.700.000	\$5.700.000	\$0	\$0	\$0			
<b>5. CONCLUSIÓN</b>							
De acuerdo con el análisis realizado por el Departamento de Planes y Programas, en relación con los antecedentes remitidos por el Municipio y nuestros registros contables, se concluye que: Para el convenio se transfirieron \$5.700.000 (a) y se aprobaron \$5.700.000 (b), quedando un saldo de \$0 (c), por lo que no se deben restituir recursos.							
<b>6. NOTA</b>							
Los funcionarios que realizaron la revisión del expediente de rendiciones, el encargado de ingresar la información a los sistemas financieros GLOBAL y SIGFE según corresponda, así como sus respectivas Jefaturas, ya no se encuentran en servicio activo. Por lo anterior la presente acta fue elaborada y suscrita por quienes presentan dichos cargos en la actualidad.							
<div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p><b>Ruth Chavez Seguel</b> Jefa del Departamento de Planes y Programas Seremi Minvu Región del Biobío</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p><b>Patricio Oyarce Lagos</b> Jefe de Sección de Administración y Finanzas Seremi Minvu Región del Biobío</p> </div> </div>							
PRM/JPMG/LNG							

*FDO. Ruth Chávez Seguel. Jefa del Departamento de Planes y Programas SEREMI MINVU Región del Biobío.*

*FDO. Patricio Oyarce Lagos. Jefe de Sección de Administración y Finanzas. SEREMI MINVU Región del Biobío.*

**2) NOTIFÍCASE** el presente acto administrativo a la Municipalidad de Curanilahue, la cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dispondrá del plazo de cinco días hábiles para interponer el recurso de reposición y, en subsidio, el recurso jerárquico para ante la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL**  
**BIOBÍO**

LNG/RCS/SPC

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE.
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- SECCIÓN JURÍDICA.
- OFICINA DE PARTES.